

# PROPIEDAD INDUSTRIAL



# ¿QUÉ ES LA PROPIEDAD INTELECTUAL?

Creaciones  
del intelecto  
humano en  
los campos  
científicos,  
literarios,  
artísticos o  
industriales.



# PROPIEDAD INTELECTUAL



# INAPI



**Es un organismo público encargado de administrar y registrar los diferentes derechos de propiedad industrial en Chile.**

# PROPIEDAD INDUSTRIAL



Es un derecho exclusivo que otorga el estado para usar o explotar patentes, marcas comerciales, indicaciones geográficas y denominaciones de origen, que realizan personas naturales o jurídicas en un territorio.

# PRINCIPIOS DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

- ➔ Territorialidad
- ➔ Exclusividad
- ➔ Duración limitada

# ¿PORQUE ES IMPORTANTE PATENTAR?

Porque es una estrategia para mantener una ventaja competitiva en el mercado. Las patentes entregan la exclusividad para explotar un invento, permitiendo a su titular excluir a terceros del uso, fabricación, venta e importación del producto o procedimiento. A cambio de esto, el inventor debe divulgar el invento para que sea conocido por todos.

# Derechos de Propiedad Industrial. Ley 19.039.

Tipos de derechos:

- Patentes de Invención
- Modelos de Utilidad
- Diseños Industrial
- Dibujo Industrial
- Esquema de trazado o Topografía de Circuito Integrado
- Secreto Empresarial o Secreto Industrial

# PATENTES DE INVENCION

“Se entiende por patente el derecho exclusivo que concede el Estado para la protección de una invención”.

“Se entiende por invención toda solución a un problema de la técnica que origine un quehacer industrial. La invención podrá ser un producto o un procedimiento o estar relacionada con ellos”.

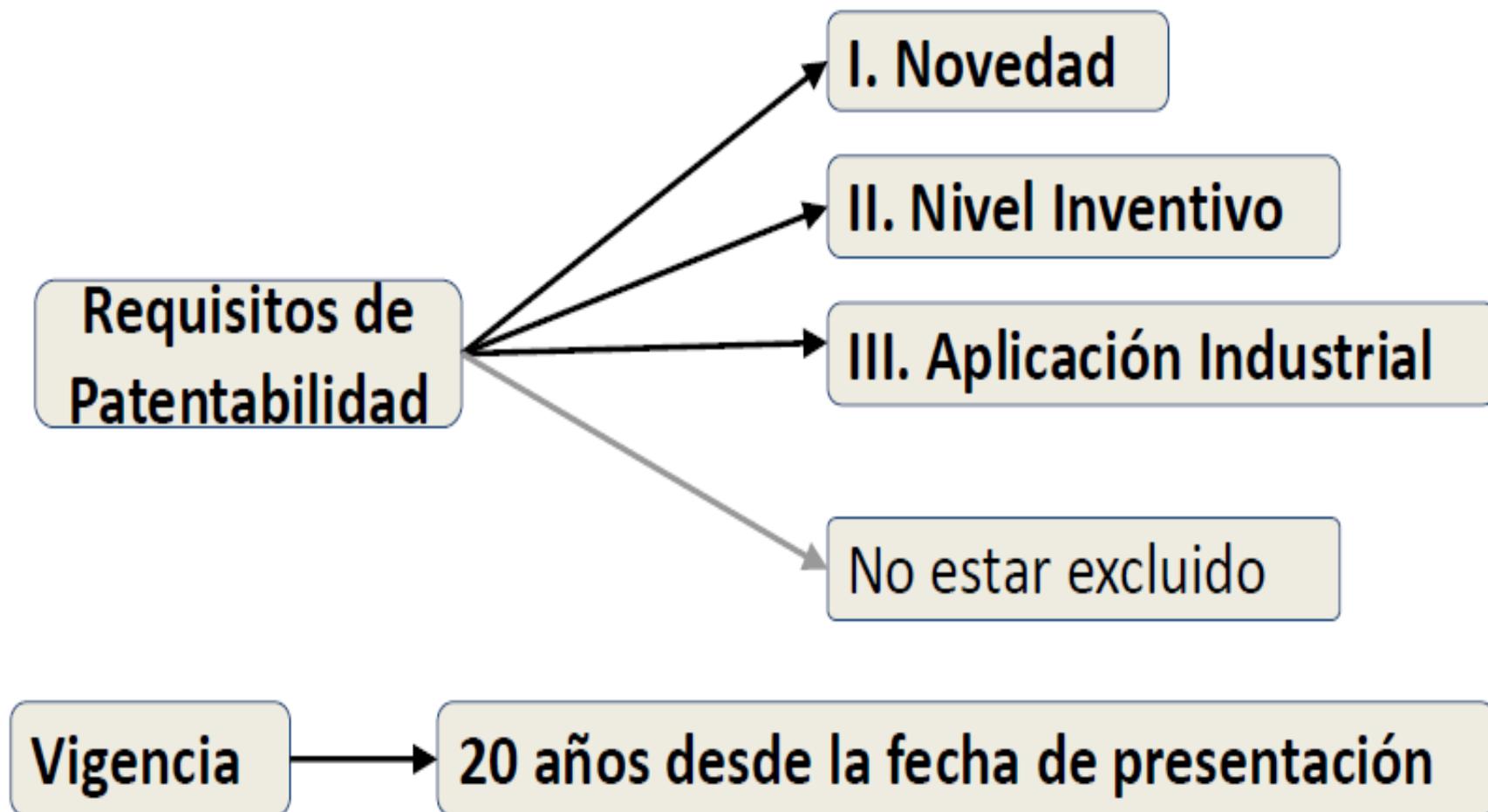
Normalmente las invenciones nacen de una necesidad o un problema al cual se enfrenta su creador

# ESTRUCTURA DE UNA PATENTE DE INVENCION

Las solicitudes de patentes de invención se componen de los siguientes antecedentes principales que debe redactar el solicitante:

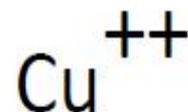
- ➔ Solicitud (hoja ficha)
- ➔ Resumen (hoja técnica)
- ➔ Memoria descriptiva
- ➔ Pliego de reivindicaciones
- ➔ Dibujos (opcional)

# Patentes de Invención



# Exclusiones de Patentabilidad

1. Los descubrimientos de materias o sustancias preexistentes en la naturaleza (Art. 37 a) LPI)

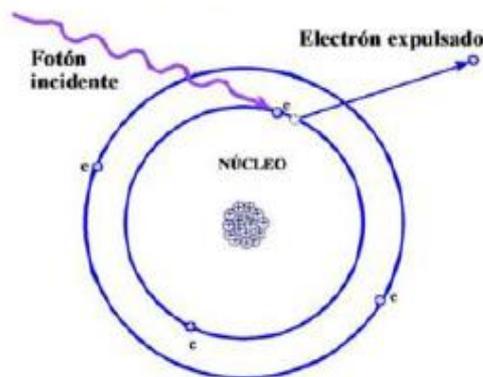


# Exclusiones de Patentabilidad

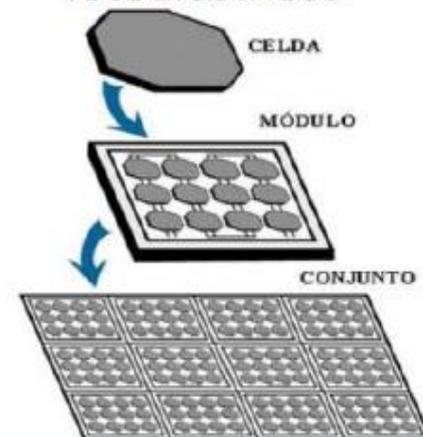
## 2. Teorías científicas y métodos matemáticos (Art. 37 a) LPI)



- Teorías científicas: Teoría sobre los fenómenos fotoeléctricos



- Invención: Paneles fotoeléctricos



# Exclusiones de Patentabilidad

3. Procedimientos esencialmente biológicos (excep. Microorganismos y procedimientos no biológicos o microbiológicos); y parte de los seres vivos tal como se encuentran en la naturaleza (Art. 37 b) y f) LPI)

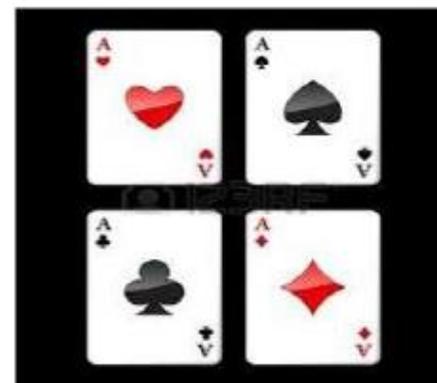
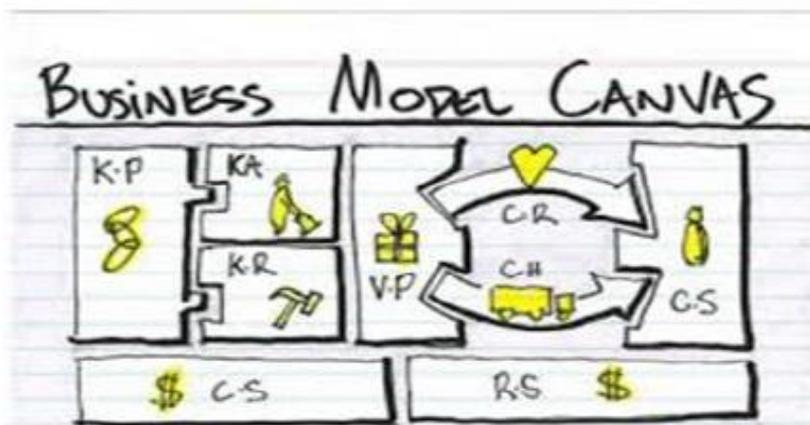


- Se pueden proteger procedimientos que utilicen uno o más de los materiales biológicos señalados y los productos directamente obtenidos por ellos (siempre que cumplan con los requisitos de patentabilidad).

- Variedades Vegetales: Ley N° 19.342

# Exclusiones de Patentabilidad

4. Sistemas, métodos, principios o planes económicos, financieros, comerciales, de negocios, y los referidos a las actividades puramente mentales o intelectuales o a materias de juego (Art. 37 c) LPI)



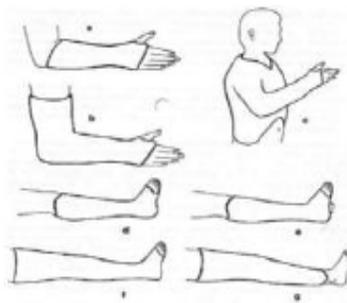
# Exclusiones de Patentabilidad

## 5. Métodos de diagnóstico, terapéuticos y quirúrgicos (Art. 37 d) LPI)

**Método de diagnóstico:** destinado a conocer la naturaleza de una enfermedad, patología o trastorno, mediante la observación, registro o constatación.



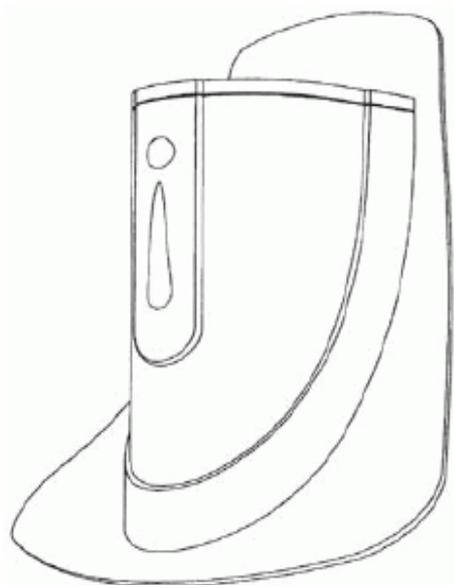
**Método terapéutico:** procedimiento destinado a curar y/o prevenir enfermedades.



**Método quirúrgico:** método de tratamiento en el cual intencionalmente se interviene el cuerpo humano o animal con fines terapéuticos.

# Exclusiones de Patentabilidad

6. Creaciones estéticas (que pueden ser protegibles por medio de los diseños industriales) (Art. 37 e) LPI)



Diseño Nro. 5539 (Sol. 2007-0213)  
Protector de tallo de racimos de  
uvas cosechadas.

# Exclusiones de Patentabilidad

7. Invenciones que pueda afectar el orden público, las buenas costumbres o la salud pública (Art. 38 LPI)

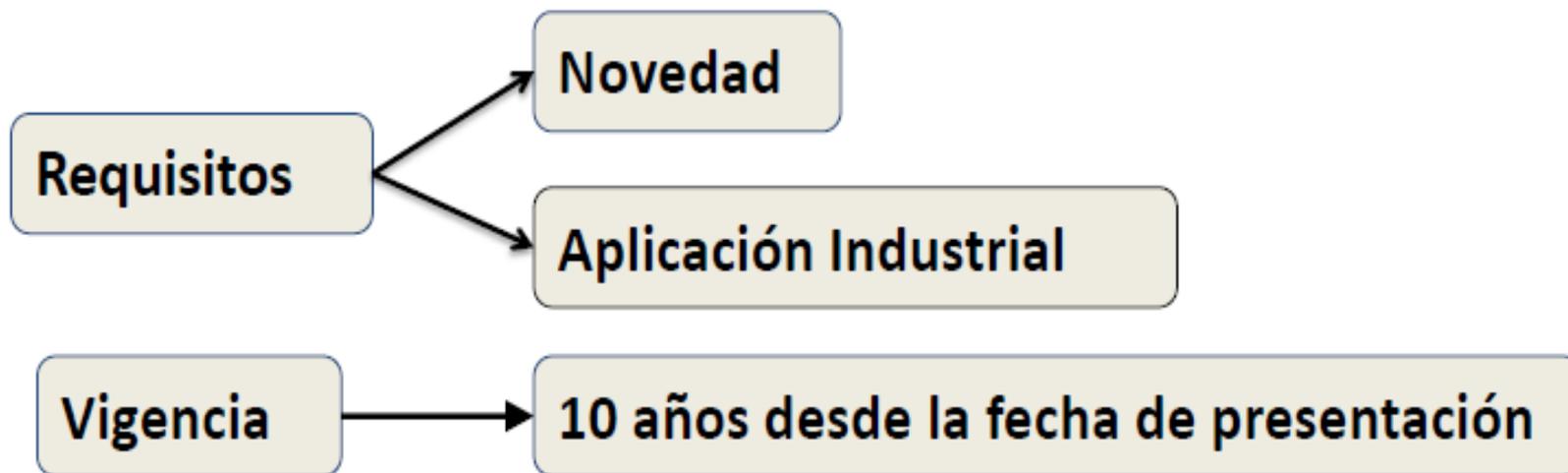


- Clonación de seres humanos
- Sufrimiento de animales
- Peligro al medio ambiente

# Modelo de Utilidad

Instrumentos, aparatos, herramientas, dispositivos y objetos o partes de los mismos.

Se reivindica su forma en su aspecto externo como en su funcionamiento, cuando produzca una utilidad, (aporte a un beneficio, ventaja o efecto técnico que antes no tenía).



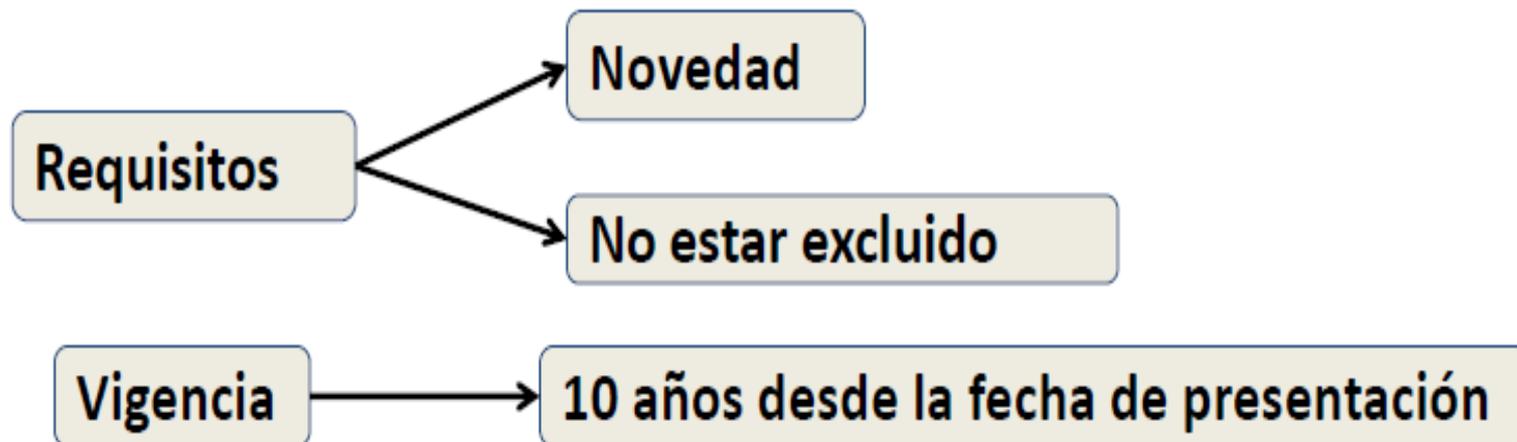
# Modelo de Utilidad



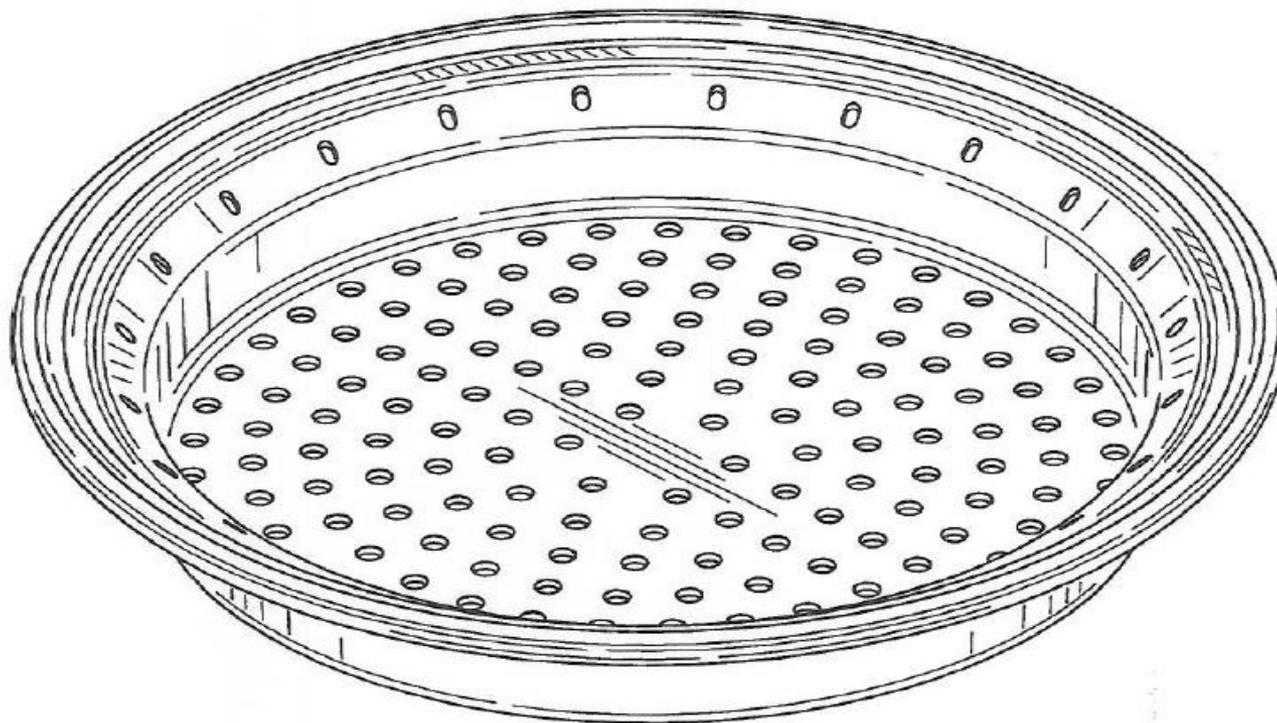
**Saco de dormir que permite el movimiento natural del cuerpo, sin restringir su movilidad.**

# Diseño Industrial

Toda forma tridimensional y cualquier artículo industrial o artesanal que sirva de patrón para la fabricación de otras unidades y que se distinga de sus similares, sea por su forma, configuración geométrica, ornamentación o una combinación de éstas, siempre que dichas características le den una apariencia especial perceptible por medio de la vista, de tal manera que resulte una fisonomía nueva.

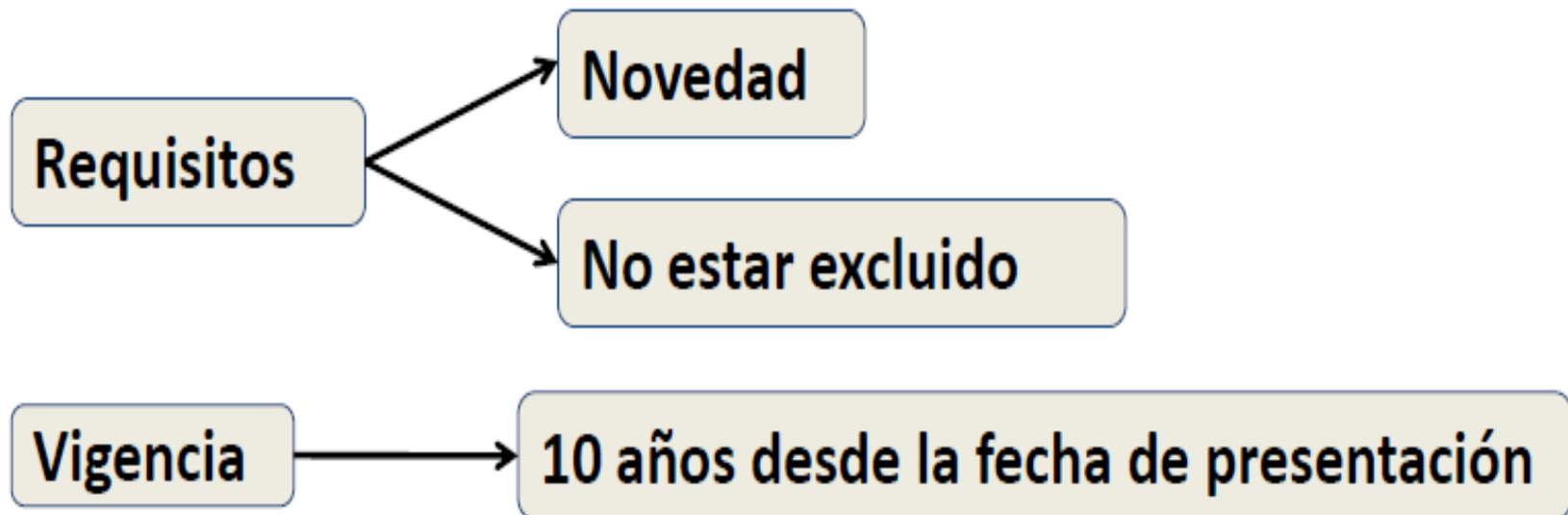


# DISEÑO INDUSTRIAL RECIPIENTE DE COCCION

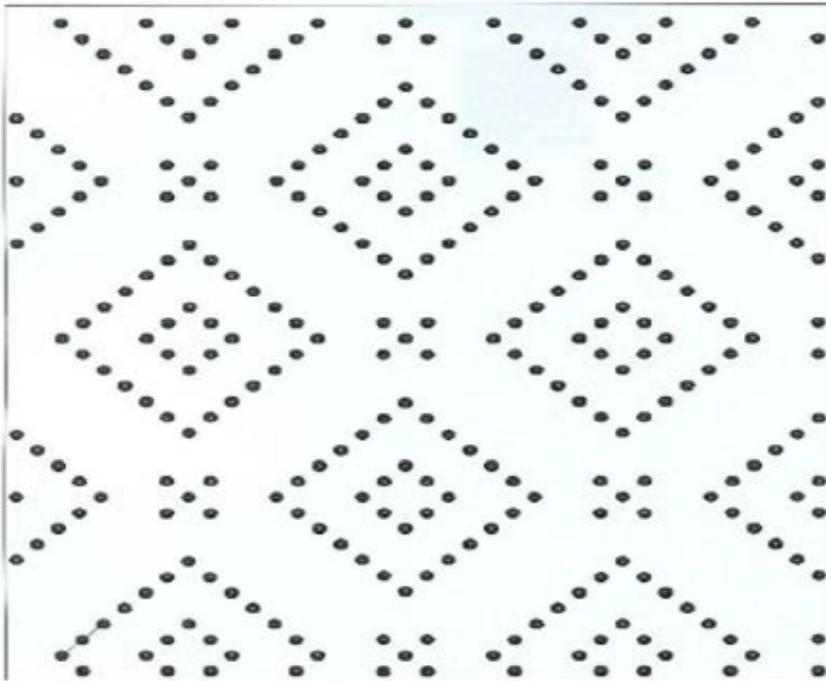


# Dibujo Industrial

Toda disposición, conjunto o combinación de figuras, líneas o colores que se desarrollen en un plano para su incorporación a un producto industrial con fines de ornamentación y que le otorguen, a ese producto, una apariencia nueva.



# Dibujo Industrial

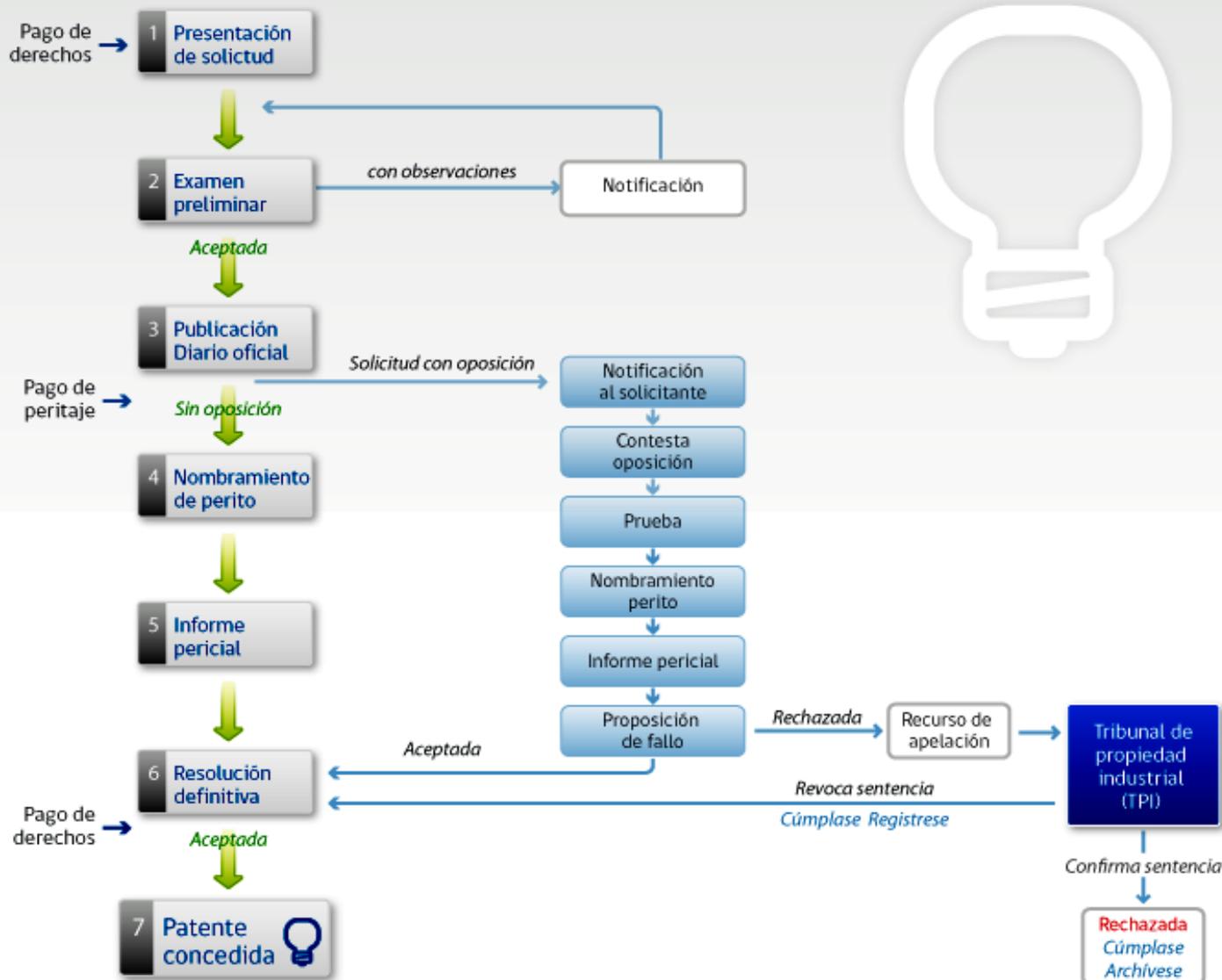


Dibujo industrial ornamental de gofrado, constituido por agrupaciones que forma dos contornos cuadrados concéntricos alienados diagonalmente, definiéndose franjas diagonal entre las figuras cuadradas y en las intersecciones de estas se ubican figuras cuadradas menores verticales con una circunferencia central.

# Importante de considerar:

- Claridad en la redacción
- Redactar en lenguaje sencillo, con la terminología y simbología habitual
- Ser coherente
- Texto claro, preciso y conciso

# Procedimiento Tramitación



# Qué se puede obtener del sistema de patentes:

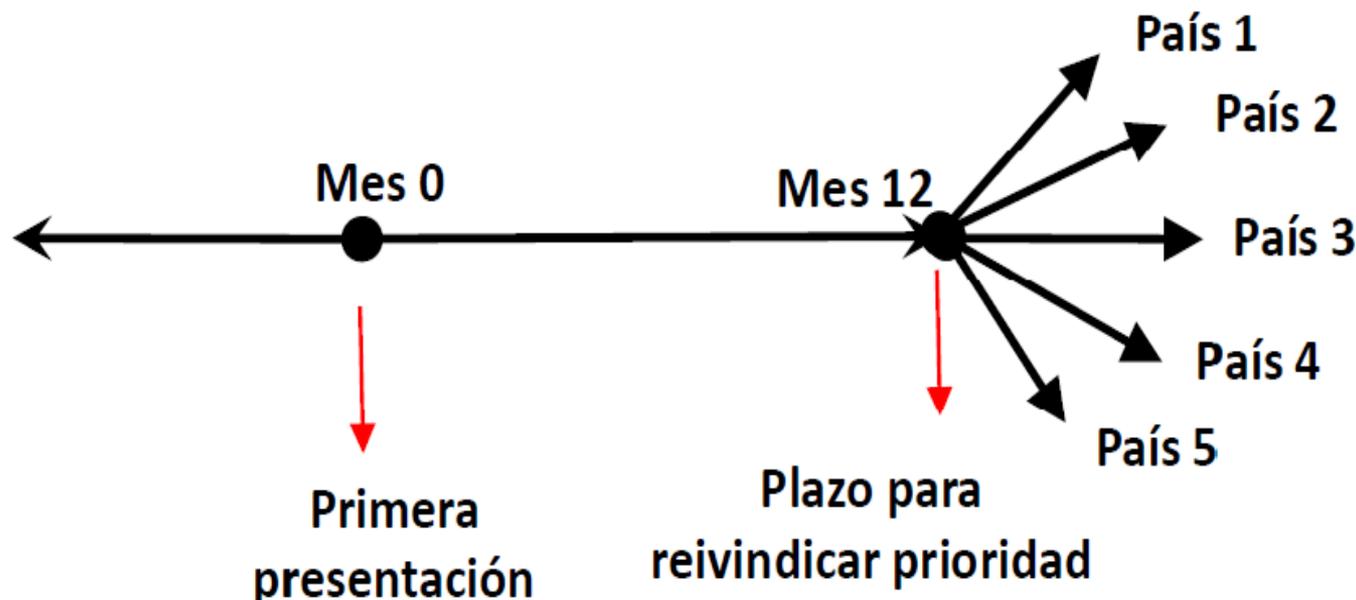
- Derecho de Propiedad Exclusivo y Excluyente
- Transferencia Tecnológica
- Investigar Estado de la Técnica
- Determinar novedad de nuevas invenciones
- Identificar las tecnologías de libre uso
- Evitar invadir derechos vigentes de otros titulares

## TASAS LEY N°19.039 DE PROPIEDAD INDUSTRIAL EN PESOS CL

Derecho	Presentación	Publicación	Peritaje	Concesión (1er decenio)	Concesión (2do decenio)	Concesión (1er quinquenio)	Concesión (2do quinquenio)
Patentes de Invención	1 U.T.M.	\$20.000	\$516.000	3 U.T.M	4 U.T.M	NO APLICA	NO APLICA
Modelos de Utilidad	1 U.T.M.	\$20.000	\$394.000	NO APLICA	NO APLICA	1 U.T.M	2 U.T.M.
Diseños Industriales	1 U.T.M.	\$20.000	\$328.000	NO APLICA	NO APLICA	1 U.T.M	2 U.T.M.
Dibujos Industriales	1 U.T.M.	\$20.000	\$328.000	NO APLICA	NO APLICA	1 U.T.M	2 U.T.M.
Esquemas de Trazado o Topografías de circuitos Integrados	1 U.T.M.	\$20.000	\$328.000	NO APLICA	NO APLICA	1 U.T.M	2 U.T.M.

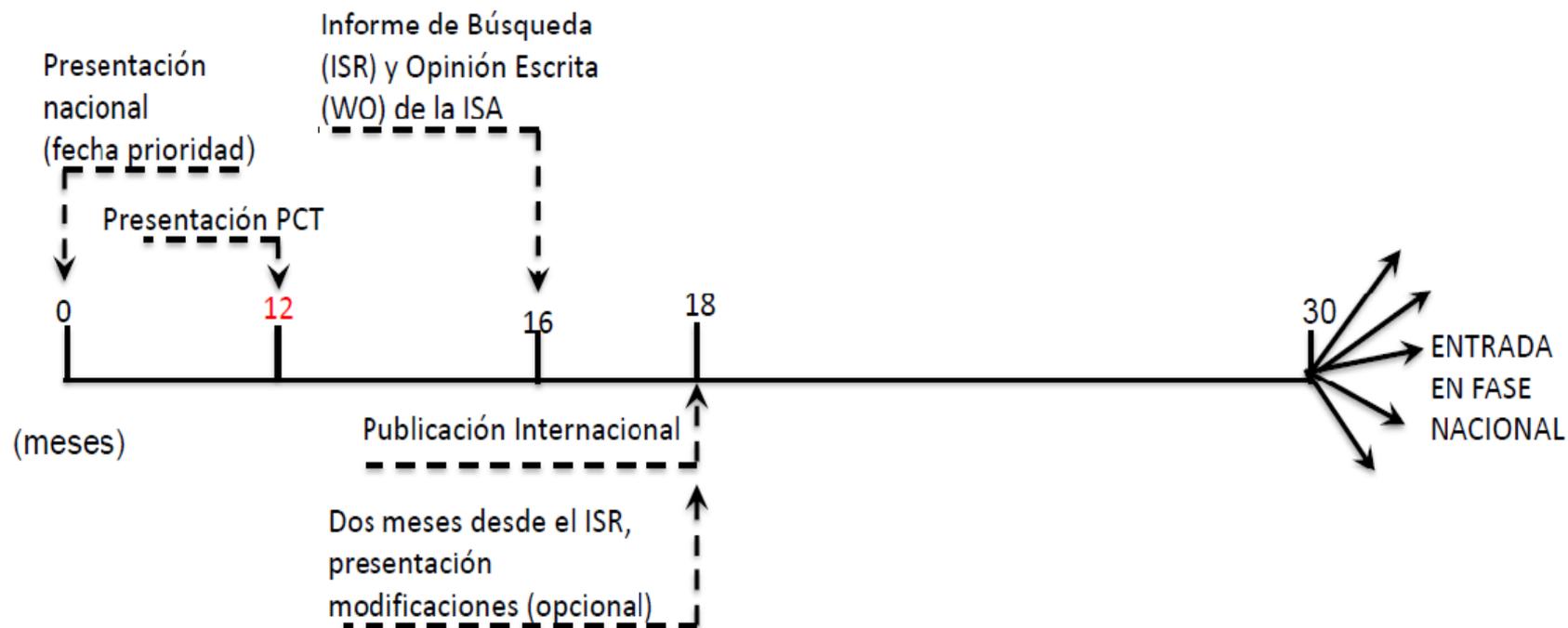
# PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN SISTEMA TRADICIONAL

Convenio de París: Quien hubiese depositado una patente de invención tendrá 12 meses a partir de la fecha de presentación para presentar la solicitud en cualquier otro país miembro de la Unión.





# PROCEDIMIENTO DE TRAMITACION PCT



**GRACIAS**

# Carmen Gloria Castro R.

Asesora Especializada Patentes  
Instituto Nacional de Propiedad  
Industrial (INAPI)

Tel: (+56) 55 235 3806

Email: [ccastro@inapi.cl](mailto:ccastro@inapi.cl)

Avda. José Miguel Carrera 1701, piso 7°  
Antofagasta, Chile